



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0059500/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Paulo Cortes en el sentido se otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante "A" (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 22;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes**, al Dr. en Cs. Qcas. Paulo **CORTES (Legajo 33.365)**, en el cargo de **Profesor Ayudante "A" (DSE) - código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-01-2011** y hasta el **31-03-2012**; todo con cargo al **Art. 13 ap. II inc. e del Dec. 3413/79 y sus modif.**)

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS DIEZ DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°:
AC.ee.

1067



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC